

**A N E X O**

Expediente: BA-RP08/06.

Documento que se notifica: Acuerdo de emplazamiento.

Asunto: Expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesada: Manuela Hernández Pintiado.

DNI: 8.805.959-H.

Último domicilio conocido: Urb. Atalaya, n.º 111.

Localidad: 06008 Badajoz.

Hechos: Accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un jabalí en la carretera.

Reclamación: Indemnización de cuatro mil doscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos de euro (4.284,61 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución emitida en los expedientes acumulados PMC 74/1999 y 75/1999. (2008085069)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expedientes n.ºs: PMC 74/1999 y 75/1999.

Denunciado: D. Eduardo López-Gamonal Cid.

Último domicilio conocido: Avda. Dr. Rodríguez de Ledesma, 16-5.º B, Cáceres.

Hechos imputados: Celebrar una acción cinegética incumpliendo las condiciones que se fijan en la autorización expedida al efecto por la Agencia en el siguiente paraje: El Mingazo ( EX.437-03-P).

Normativa infringida:

— Artículo 91.23 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Infracción grave.

Resolución del recurso de alzada: "Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo López-Gamonal Cid contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 24 de mayo de 2000, y se acuerda imponer una multa de 3005,07 euros, la retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla y poseerla durante un plazo de 2 años y una indemnización por el jabalí cobrado que asciende a 300,51 euros".

Órgano resolutorio del recurso de alzada: La Secretaria General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por delegación del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente operada por Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE núm. 93, de 11 de agosto de 2007).

Recurso que procede contra la Resolución de recurso de alzada: Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Plazo de presentación del recurso: Dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Mérida, a 25 de noviembre de 2008. La Secretaria General. P.D. Resolución de 27/7/2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto de 2007, Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera.

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Helechos", n.º 10A00590-00, y planta de tratamiento de áridos, n.º 10EB0094, en el término municipal de Valverde de la Vera. (2008085082)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general, que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Los Helechos", n.º 10A00590-00 y planta de tratamiento de áridos n.º 10EB0094, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de áridos y planta de tratamiento.